

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 19 de octubre de 2022.

Ha pasado al despacho la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante visible a Fol. 37 en cumplimiento a lo requerido por auto de 24 de agosto de 2022 y el traslado surtido de la misma a Fol. 38 el 30 de septiembre de 2022.

En revisión del crédito que se liquida por la apoderada demandante AMPARO CONDE RORIGUEZ, el despacho encuentra que no hay claridad del valor referido como total de depósitos judiciales pagados que al parecer ha descontado de su liquidación. Por ello, para un mejor proveer y se pueda efectuar la modificación que corresponda a la liquidación presentada, se dispone que por secretaría se efectúe en el Portal de Depósitos de Banco Agrario consulta general del total de títulos pagados dentro del radicado de la referencia.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 040
Hoy 25 octubre de 2022

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA